



LA HIGUERA,

13 AGO. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Párrafo 2°, Artículo 18°, inciso 1° de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, la solicitud presentada por el interesado, la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y lo dispuesto en el Decreto Exento N° 271 con fecha del 25 de Enero del presente año y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

CONSIDERANDO

La solicitud presentada por la interesada

DECRETO EXENTO N° 2825

AUTORIZASE, hacer uso de 01 (un) día hábil de permiso administrativo, **con** goce de remuneraciones a la Sra. **VINSJA RAYMI CASTILLO ORREGO**, Auxiliar de Servicios de Salud-Centro de Salud de La Higuera, categoría "F", desde el **16-08-2013** y hasta el **16-08-2013**, ambas fechas inclusive.

CORRESPONDA Y ARCHÍVESE. ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES "POR ORDEN DEL ALCALDE"



[Handwritten signature]
SERGIO DIAZ ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- Distribución:
- 1.- Interesado (a)
 - 2.- Correlativo Depto. de Salud 627/13-08
 - 3.- Carpeta Personal
 - 4.- Secretaría Municipal
- CFG/SDA/LOW/atc